

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008-2021)

Gracias por su confianza

Número 265



Incluye infografía con motivo del Día Internacional de la Mujer



p 1 Ibermutua

El firme compromiso de Ibermutua con la igualdad plena entre hombres y mujeres.

p Seguridad Social / Servicios

Ya puede obtener su certificado de IRPF de las prestaciones de la Seguridad Social también por vía SMS

p 3 Seguridad Social / Cotización

Han quedado establecidas las bases de cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

p 4 Seguridad Social / Afiliación

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en febrero suma 20.632 cotizantes respecto al mes anterior.

p 5 Laboral / Desempleo

El dato oficial de paro registrado ha aumentado en 44.436 personas en el segundo mes del año.

p 6 Resumen de Prensa

Resumen de otras noticias de interés que se han publicado en la última quincena.

p 7 Le recordamos que...

Los autónomos pueden tramitar las nuevas prestaciones de forma sencilla, ágil y 100% on line, a través de nuestros formularios web.

p 8 Normativa 2021

Ya está disponible nuestro Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social del mes de Febrero.

Ibermutua

Línea Integral 24h 900 23 33 33

El firme compromiso de Ibermutua con la igualdad plena entre hombres y mujeres



22 de febrero

Con el objetivo de concienciar y sensibilizar a la opinión pública sobre la persistencia de la brecha salarial de género, es decir, sobre el hecho de que mujeres y hombres no perciben la misma retribución por los mismos trabajos o trabajos de igual valor, se ha conmemorado internacionalmente el “Día de la Igualdad Salarial”.

En España, el Día de la Igualdad Salarial entre mujeres y hombres se celebró el pasado día 22 de febrero, tomando como referencia una Resolución del Parlamento Europeo (INI/2008/2012) y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2010.

Según la Oficina Europea de Estadística (Eurostat), se calcula que, en el conjunto de la EU-27, el salario de las mujeres es, por término medio, un 14,8% inferior al de los hombres.

Además, en la actualidad, la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 está suponiendo un retroceso en algunos avances alcanzados en los últimos años e incrementa la brecha de género, como certifican diferentes organizaciones internacionales que también señalan que las mujeres están resultando mucho más perjudicadas por la crisis económica que los hombres, lo que se traduce en un aumento de la precariedad y de la brecha de género.

Así, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) indica que, entre abril y septiembre de 2020, la brecha de género en el empleo se ha incrementado en un 0,4% y, según la Organización Internacional del Trabajo, de las estimaciones basadas en una muestra de 28 países europeos se desprende que, sin los subsidios, en el segundo trimestre de 2020 la pérdida salarial para las mujeres hubiera sido del 8,1 % frente al 5,4% para los hombres.

Desde Ibermutua, como Entidad comprometida con la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y

consciente de nuestro compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de Naciones Unidas en su Agenda 2030 y concretamente, con el nº 5, “Igualdad de Género” y el nº 8, “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, nos sumamos, una vez más, a la conmemoración de este día, uniéndonos a la campaña de sensibilización en redes sociales, impulsada por el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de las Mujeres, para concienciar sobre la igualdad retributiva.

Ibermutua es miembro de la Red DIE, Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa”, desde al año 2014, fecha en la que obtuvimos el Distintivo “Igualdad en la Empresa” una marca de excelencia que otorga el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que reconoce a las empresas y otras entidades que destacan en el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante la implementación de medidas o planes de igualdad.

8 de marzo

En nuestra Entidad entendemos la igualdad como un elemento clave que hemos integrado en nuestra la cultura corporativa para garantizar y favorecer la equidad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres de nuestra Entidad. Así, con motivo del día 8 de marzo, **Día Internacional de la Mujer**, hemos realizado una infografía en la que detallamos los principales hitos de Ibermutua en materia de igualdad, las acciones implantadas en nuestro II Plan de Igualdad, vigente hasta el 28 de febrero de 2022 y las principales cifras que constatan laboralmente el equilibrio de género en Ibermutua.



Descarga directa de la Infografía

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2021/03/Dia-Internacional-de-la-Mujer-8-de-marzo-de-2021.pdf>

Ya puede obtener su certificado de IRPF de las prestaciones de la Seguridad Social también por vía SMS



Ya están disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social los certificados de revalorización de las pensiones y de las retenciones aplicadas a las prestaciones y pensiones abonadas en el ejercicio 2020 (certificado de IRPF).

Este servicio es accesible ahora también mediante identificación vía SMS, sin necesidad de certificado digital.

Para obtenerlo debe acceder a la solicitud del certificado integral de prestaciones y seleccionar el método de identificación para su descarga. Puede hacerlo con certificado electrónico, cl@ve o vía sms.

¿Qué es y qué incluye?

El certificado integral de prestaciones permite obtener, en un único documento, certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Este documento incluye:

- > Certificado resumido de prestaciones.
- > Certificado desglosado de prestaciones.
- > Certificado de prestaciones sin importes.
- > Certificado de IRPF.
- > Certificado de revalorización de pensiones.
- > Certificado de pensiones en baja o suspendidas.
- > Certificado negativo de pensiones.

- > Certificado para beneficiarios de deducciones.
- > Una vez descargado, podrá guardar o imprimir todos los certificados disponibles o tan sólo el que necesite.

Por mensaje al móvil

Para recibir el servicio vía SMS simplemente necesita haber registrado previamente su número de teléfono móvil en la Seguridad Social.

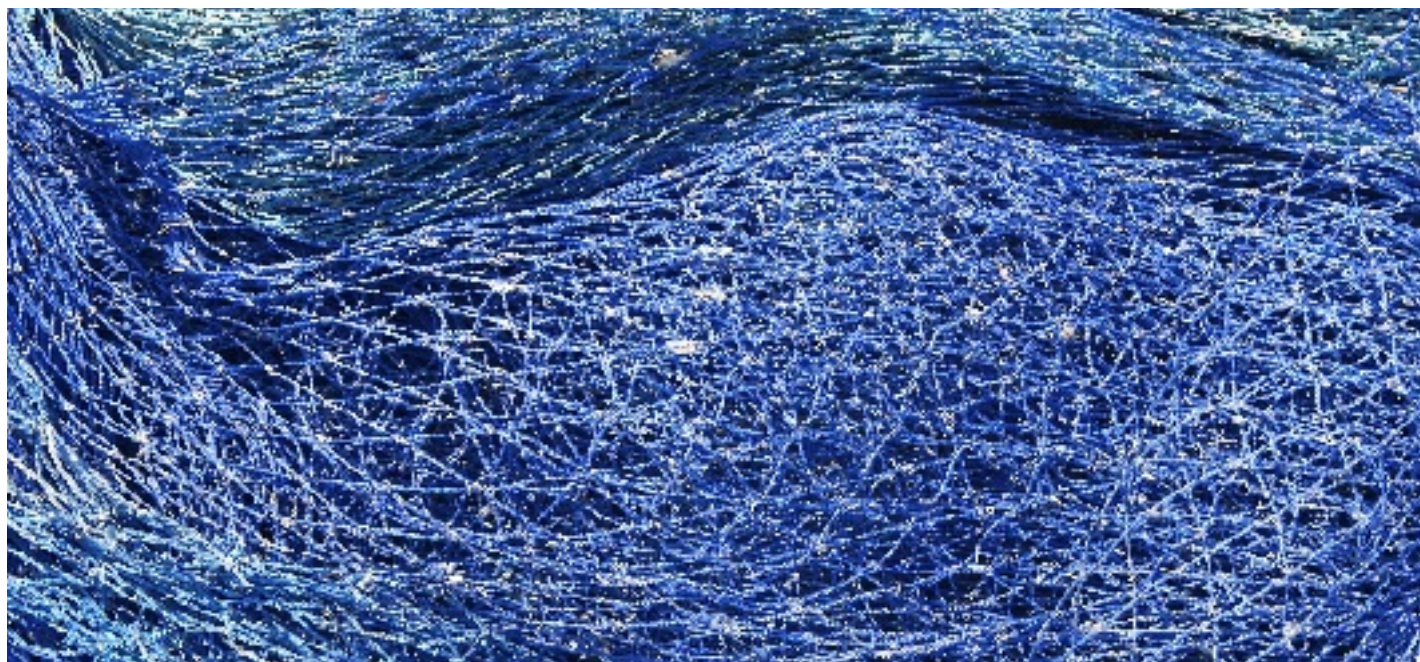
Por esta vía recibirá en su teléfono móvil un código de verificación de un solo uso para comprobar su identidad y poder acceder al servicio, similar al utilizado en muchas operaciones de banca on-line.

Puede obtener más información sobre cómo funciona este método y los otros 48 servicios de la Seguridad Social disponibles mediante SMS pinchando en el enlace que le facilitamos a continuación, así como modificar su número de teléfono si había registrado otro previamente.

Más información

<https://revista.seg-social.es/2021/03/02/ya-puede-obtener-su-certificado-de-irpf-de-las-prestaciones-de-la-seguridad-social-via-sms/>

Han quedado establecidas las bases de cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar



El pasado mes de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen para el año 2021 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero, y que tiene efectos desde el 1 de enero de 2021.

Así, el artículo 119.siete.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar se efectuará sobre las remuneraciones que se determinen mediante Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las organizaciones representativas del sector.

Se determinan por tanto en función de los valores medios de las remuneraciones percibidas en el año 2020, las bases únicas para la cotización por contingencias comunes y profesionales según provincias, modalidades de pesca y categorías profesionales.

Las diferencias de cotización que se hubieran podido producir por la aplicación de las bases de cotización establecidas en esta la nueva Orden respecto de las cotizaciones que, a partir de 1 de enero de 2021 se hubieran efectuado, podrán ser ingresadas, sin recargo, en el plazo que finaliza el último día del segundo mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir abril.

Convenio Especial

Los trabajadores del mar que causen baja en el Régimen Especial del Mar y no queden incluidos en otros, pueden suscribir con el Instituto Social de la Marina el correspondiente “Convenio Especial”.

Este cubrirá las contingencias de invalidez permanente, muerte y supervivencia, por enfermedad común y accidente no laboral, jubilación, servicios sociales y asistencia sanitaria en su caso.

La solicitud podrá formularse en cualquier momento, habiendo de reunir los requisitos y las condiciones establecidas con carácter general para el resto de los trabajadores.

Por otra parte, los marinos emigrantes y los hijos de éstos que posean la nacionalidad española, con independencia de que con anterioridad hayan estado o no afiliados a la Seguridad Social española, e independientemente del país en que trabajen y de que dicho país tenga o no suscrito con España acuerdo o convenio en materia de Seguridad Social, podrán suscribir Convenio Especial en los términos establecidos en el Real Decreto 996/1986, de 25 de abril.

Orden ISM/87/2021

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-1661

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en febrero suma 20.632 cotizantes respecto al mes anterior



El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha publicado los datos de afiliación del mes de febrero. A continuación le ofrecemos, a modo de resumen, los principales resultados, teniendo en cuenta que con respecto a la variación intermensual, el sistema ha ganado en el mes de febrero 20.632 trabajadores afiliados medios, en relación a enero (0,11%).

Afiliación media

> La Seguridad Social registró 18.850.112 afiliados medios. De media, se han registrado 10.068.522 hombres y 8.781.589 mujeres. Los hombres representan el 53,41% del conjunto de la afiliación, según informa el Ministerio.

Régimen General

> En concreto en el Régimen General, la afiliación mensual ascendió en febrero en 14.392 (0,09%) y se situó en 15.527.823 ocupados. El Sistema Especial Agrario restó 3.955 afiliados, y el del Hogar, sumó 1.262.

Autónomos

> El Régimen de Autónomos, por su parte, totalizó 3.262.255 afiliados medios, 5.515 autónomos más (0,17%). El Régimen del Mar contabilizó 58.947 ocupados, 732 más (1,26%) y el del Carbón se situó en 1.086 afiliados medios, 8 menos que el mes anterior.

Aumento / Descenso

> Por sectores, en este mes, suman ocupados Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (3,26%), Construcción (2,71%) y Educación (1,96%), entre otros, el mayor descenso de afiliados se produce en la Hostelería (-2,64%).

> Por comunidades autónomas, restan afiliados Comunidad Valenciana (-0,57%), Andalucía (-0,12%), Canarias (-0,12%), Castilla-La Mancha (-0,10%) y Extremadura (-0,10%). Por el contrario, suman afiliados medios en doce comunidades autónomas: Murcia (1,07%), Cataluña (0,37%), Madrid (0,36%), Baleares (0,27%), Aragón (0,25%), Navarra (0,24%), Galicia (0,17%), Asturias (0,09%), Cantabria (0,08%), Castilla y León (0,07%), País Vasco (0,09) y La Rioja (0,05%).

Respecto a 2020

En comparación con el año anterior, el sistema de la Seguridad Social ha perdido 400.117 afiliados medios (un -2,08%). De éstos, 289.055 corresponden solo a Hostelería. El Régimen General registró 401.328 afiliados menos (-2,52%) en doce meses. En este conjunto, se integraron los 23.862 ocupados que sumó el Sistema Especial Agrario en el último año y los 11.827 que, por el contrario, disminuyó el Sistema Especial de Empleados Hogar.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por su parte, contabilizó 54.359 trabajadores más que en el mismo mes de 2020 (0,13%). El Régimen del Mar disminuyó en 2.986 ocupados (-4,82%) y el del Carbón decreció en 163 lo que supuso una merma del 13,06%.

En situación de ERTE

Los 899.383 trabajadores protegidos por ERTE con que se terminó febrero suponen un descenso del 75% respecto al pico máximo, marcado en abril de 2020.

Acceso al informe completo

<https://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/seguridadsocial/detalle/4001>

El dato oficial de paro registrado ha aumentado en 44.436 personas en el segundo mes del año



El paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha subido en 44.436 personas en el mes de febrero en relación con el mes anterior.

Con ello, la cifra total asciende a 4.008.789 personas. Este aumento del desempleo es una consecuencia del impacto en el ámbito laboral de las severas restricciones impuestas por la tercera ola de la pandemia, según informa el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por Sector de Actividad

> Respecto al mes de enero, el paro desciende en Construcción con 5.116 (-1,61%) y se mantiene estable en Industria con 629 personas inscritas más.

> En el sector Servicios sube en 36.877 personas (1,32%), en la Agricultura se incrementa en 6.174 personas inscritas más (3,33%) y, entre el colectivo Sin Empleo Anterior en 5.872 personas (1,70%).

Por Género

> Atendiendo al sexo y la edad, el paro femenino se incrementa en 31.404 mujeres (1,38%) en relación al mes de enero, hasta un total de 2.304.779 inscritas. El desempleo masculino aumenta con 13.032 inscritos más (0,77%) y se sitúa en un total de 1.704.010 personas.

Por Comunidades

> El paro por comunidades autónomas registrado baja en las comunidades autónomas de País Vasco (-1.702), Extremadura (-1517) y Galicia (-756).

> Sube, en las comunidades autónomas restantes, encabeza-

das por Andalucía (14.418), Comunidad Valenciana (8.363) y Comunidad de Madrid (7.417).

Contrataciones

> En el mes de febrero se han registrado un total de 1.212.284 contratos. De ellos, 132.431 contratos de trabajo fueron de carácter indefinido. Representan el 10,92% de todos los contratos.

> Los contratos indefinidos en este mes se dividen, en cuanto a la duración de su jornada, en 86.160 a tiempo completo y 46.271 a tiempo parcial.

> El resto de los contratos del mes de febrero son 6.466 de carácter formativo y 1.073.387 otro tipo de contratos temporales.

Prestaciones

> Con respecto a las prestaciones por desempleo del mes de enero, el número total de beneficiarios al final del mes fue de 2.376.847 personas.

> El gasto total en prestaciones de enero de 2021 ascendió a 2.629 millones de euros, de los que 694 millones de euros correspondieron a prestaciones ERTE.

Acceso al informe completo

<https://revista.ibermutua.es/wp-content/uploads/2021/03/Datos-de-paro-registrado-febrero-2021.pdf>

Resumen de otras noticias de interés que se han publicado en Prensa en la última quincena

> **Los autónomos que no puedan acceder a la prestación compatible con el cese por COVID-19 podrán acceder a una segunda prestación extraordinaria.** La nueva prestación se ha puesto en marcha para aquellos profesionales que no cumplieran los requisitos para percibir la primera de las ayudas. Para ello, tendrán que haber percibido unos ingresos inferiores a los obtenidos durante el primer trimestre de 2020. Además, los rendimientos que hayan obtenido de su actividad en el primer semestre de 2021 tendrán que ser menores a los 6.650 euros. Esta opción deberá tramitarse a través de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. Los trabajadores tendrán que indicar si han percibido la primera ayuda. Si es así, deberán renunciar a ella para poder acceder a la segunda. (cincodias.elpais.com).

> **La Seguridad Social supera el millón de morosos en plena crisis por la pandemia.** La lista de morosos con la Seguridad Social supera el millón de empresas y particulares en plena crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19. En concreto, de acuerdo con los datos que maneja el departamento que dirige el ministro José Luis Escrivá, a cierre del pasado mes de enero se acumulaban 1.031.130 deudores. La cifra, no obstante, se sitúa por debajo de los niveles que se alcanzaron durante la Gran Recesión de la pasada década, gracias al escudo de protección aprobado por el Gobierno para paliar los efectos de la crisis sanitaria mediante los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) o las moratorias en el ingreso de cuotas y los aplazamientos en el abono de deudas a la Seguridad Social para empresas y trabajadores autónomos. Esos deudores representan, de hecho, un 26% menos respecto a los 1.400.517 morosos registrados, de media, entre los años 2009 y 2013. (lainformacion.com).

> **La Seguridad Social utilizará toda la información disponible en sus bases de datos para mejorar el control sobre los procesos de baja laboral de los trabajadores e impedir que éstos se prolonguen durante más tiempo del estrictamente necesario para una recuperación completa del trabajador.** La clave será una herramienta informática predictiva que el Instituto Nacional de Seguridad Social ha configurado con técnicas de 'big data' a partir de la información disponible sobre millones de procesos de bajas laborales y que permite extraer un patrón de comportamiento sobre los diferentes procesos de incapacidad temporal en función de cada patología. (La Información).

> **La Inspección de Trabajo ya ha multado a más de 4.000 empresas por fraude en los ERTE.** La Inspección de Trabajo y Seguridad Social inició en abril de 2020 una campaña específica para vigilar posibles incumplimientos en los ERTE tras la ingente cantidad de expedientes concedidos por las autoridades laborales a las empresas para paliar los efectos de la crisis sanitaria. Según los últimos datos facilitados por el departamento que dirige Yolanda Díaz, hasta ahora se han detectado 4.018 infracciones, que han dado lugar a sanciones por más de 18.341.560,21 euros. Las órdenes de servicio acumuladas ascienden a 35.174 y se han finalizado 26.891. (lainformacion.com)

> **Aumenta un 2,31% la nómina de las pensiones contributivas en febrero.** La nómina mensual de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social ascendió a 10.100,52 millones de euros a 1 de febrero, un 2,31% más que hace un año. Más de dos tercios de la nómina, 7.262,42 millones de euros, se destinaron al abono de las pensiones de jubilación. Esta cuantía experimentó un crecimiento del 2,93% en los últimos doce meses. (Nota de Prensa del Ministerio de Seguridad Social).



Tabla de valores a 1 de marzo de 2021

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	-9,1	-9,0	Cuarto trimestre 2020	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	289,1	287,5	Cuarto trimestre 2020	INE
DEMANDA NACIONAL	-6,3	-7,2	Cuarto trimestre 2020	INE
SALDO EXTERIOR	-0,9	-2,7	Cuarto trimestre 2020	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	-2,7	-3,3	Enero 2021	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3825,8	3860,2	Enero 2021	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	-26,2	-22,1	Enero 2021	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-1,7	-1,9	Enero 2021	M.Trabajo

Recuerde que...

BI

Ibermutua

Prestaciones Extraordinarias Cese de Actividad Trabajadores Autónomos



Ibermutua, al igual que hizo con la prestación extraordinaria del Covid, quiere facilitar a sus autónomos la gestión de estas prestaciones a través de sus [formularios web](#), donde podrá tramitar las nuevas prestaciones de forma sencilla, ágil y 100% on line.

Además, también ponemos a su disposición los siguientes [teléfonos](#) para ayudarle a resolver las posibles dudas:

> [914163601](#) y [914163611](#) (de lunes a viernes, de 08:00h a 15:00h).

> [900233333](#), fuera del horario anterior.

Ya está disponible nuestro **Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social** del mes de Febrero

Ibermutua

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274



Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social

Enero-Febrero 2021

INCLUYE ACCESO DIRECTO A LA RECOMPILACIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA PUBLICADA POR EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL COVID-19

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Acceso a nuestra web y descarga directa del documento

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2021/03/Normativa-Febrero-2021.pdf>

Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutua

Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2021

 Servicios Integrales de
Atención Sanitaria Laboral



 900 23 33 33
www.ibermutua.es

